

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2024, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0987-2024-MDNCH-GM, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2024, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ACTO PRIVADO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 108-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ L, LL LOTE I DEL PROGRAMA SECTOR 4A-4B SECTOR 4B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (CUI) 2596706**, CUYO VALOR REFERENCIAL ASCIENDE A S/ 1' 408,738.37 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 37/100 SOLES), CON PRECIOS VIGENTES AL MES DE JULIO DE 2024, SEGÚN RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 186-2024-MDNCH-GEIN.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION:

EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	ABOG. JOSE ROMULO JACINTO MILLA
PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. DAVID GEREMIAS DE LA CRUZ PIZAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	ING. BOMAME JHORSHO VELASQUEZ LESCANO

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES SE HAN REGISTRADO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 108-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26.11.2024 AL 03.12.2024.

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20531913125	INVERSIONES CRISMON S.R.L.	26/11/2024	Válido
2	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	26/11/2024	Válido
3	20531628781	CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C.	27/11/2024	Válido
4	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	27/11/2024	Válido
5	20606908815	ALESANN CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/11/2024	Válido
6	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	28/11/2024	Válido
7	20600095936	GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	28/11/2024	Válido



8	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	28/11/2024	Válido
9	20531704046	J & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	29/11/2024	Válido
10	20569291268	INVERSIONES GENERALES ROSRAM S.A.C.	29/11/2024	Válido
11	20605432477	INSA AVISPAO E.I.R.L.	29/11/2024	Válido
12	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	02/12/2024	Válido
13	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	02/12/2024	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES:

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL DIA CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2024, LOS POSTORES QUE PRESENTARON SUS OFERTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 108-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), FUERON LOS SIGUIENTES:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
 Nomenclatura : AS-SM-108-2024-MDNCH/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA MZ L, LL LOTE 1 DEL PROGRAMA SECTOR 4A-4B SECTOR 4B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2596706

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ L, LL LOTE 1 DEL PROGRAMA SECTOR 4A-4B SECTOR 4B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (CUI) 2596706				
20531704046	CONSORCIO GARDENIAS		04/12/2024	16:31:30	Electronico
20569291268	CONSORCIO EL MILAGRO		04/12/2024	20:39:24	Electronico

- 1. CONSORCIO GARDENIAS**, INTEGRADO POR J & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C., CON R.U.C. N° 20531704046, Y GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., CON R.U.C. N° 20600095936, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE COMUN JESUS SEBASTIAN CUYA CHUY, CON D.N.I. N° 71792479, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 16:08:59 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VALIDO.
- 2. CONSORCIO EL MILAGRO**, INTEGRADO POR INVERSIONES GENERALES ROSRAM S.A.C., CON R.U.C. N° 20569291268, Y CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. N° 20531628781, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE COMUN GABINO MICHEL ROSALES BURGA, CON D.N.I. N° 40054585, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 20:39:24 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VALIDO.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A DESCARGAR E IMPRIMIR LAS OFERTAS REGISTRADAS EN LA PLATAFORMA DEL SEACE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 108-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) QUE CONTIENE LA OFERTA DEL POSTOR:

- 1. CONSORCIO GARDENIAS**, INTEGRADO POR J & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.,



CON R.U.C. N° 20531704046, Y GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., CON R.U.C. N° 20600095936.

2. **CONSORCIO EL MILAGRO**, INTEGRADO POR INVERSIONES GENERALES ROSRAM S.A.C., CON R.U.C. N° 20569291268, Y CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. N° 20531628781.

ACTO SEGUIDO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDA A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LAS BASES INTEGRADAS, SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO II, NUMERAL 2.2.1.1, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL CUAL ESTABLECE QUE: "PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES A), B), C), D), E) Y F) DEL ARTÍCULO 52 Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICADAS EN LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA"; OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

POSTOR	CONSORCIO GARDENIAS		CONSORCIO EL MILAGRO	
	Presenta	Estado	Presenta	Estado
a) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N°1)	SI	CONFORME	SI	CONFORME
b) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	SI	CONFORME	SI	CONFORME
c) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	SI	CONFORME	SI	CONFORME
d) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	SI	CONFORME	SI	CONFORME
e) DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA. (ANEXO N° 4)	SI	CONFORME	SI	CONFORME
f) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO N° 5)	SI	OBSERVADO / SUBSANADO	SI	OBSERVADO / NO SUBSANADO
g) EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES Y: <ul style="list-style-type: none"> ✓ EL DESAGREGADO DE PARTIDAS, CUANDO EL PROCEDIMIENTO SE HAYA CONVOCADO A SUMA ALZADA. ✓ LOS PRECIOS UNITARIOS, CONSIDERANDO LAS PARTIDAS SEGÚN LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO. ASIMISMO, LA OFERTA INCLUYE EL MONTO DE LA PRESTACIÓN ACCESORIA, CUANDO CORRESPONDA. (ANEXO N° 6) EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA Y LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONEN DEBEN SER EXPRESADOS CON DOS (2) DECIMALES. LOS PRECIOS UNITARIOS PUEDEN SER EXPRESADOS CON MÁS DE DOS (2) DECIMALES.	SI	CONFORME / PRESENTA UNA OFERTA ECONOMICA ASCENDENTE A S/ 1,401,694.69 (UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 69/100 SOLES)	SI	CONFORME / PRESENTA UNA OFERTA ECONOMICA ASCENDENTE A S/ 1,381,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CON 00/100 SOLES)
ESTADO DE ADMISION DE PROPUESTA	ADMITIDA		NO ADMITIDA	



COMO MARCO REFERENCIAL, ES NECESARIO TENER EN CUENTA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES DEBE REALIZARSE DE FORMA INTEGRAL O CONJUNTA, LO QUE IMPLICA EL ANÁLISIS DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN, LOS CUALES DEBEN CONTENER INFORMACIÓN PLENAMENTE CONSISTENTE Y CONGRUENTE. EN CASO DE OBSERVARSE INFORMACIÓN CONTRADICTORIA, EXCLUYENTE O INCONGRUENTE ENTRE SÍ, QUE NO PERMITA TENER CERTEZA DEL ALCANCE DE LA OFERTA, CORRESPONDERÁ DECLARAR LA NO ADMISIÓN O DESCALIFICACIÓN DE LA MISMA, SEGÚN SEA EL CASO.

EN ESE SENTIDO, CABE PRECISAR QUE LA CONGRUENCIA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN UNA OFERTA ALCANZA A TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA CONFORMAN, TODA VEZ QUE, POR EL HECHO DE FORMAR PARTE DE ÉSTA, DEBE SER OBJETO DE REVISIÓN INTEGRAL O CONJUNTA POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

EN RELACIÓN A ELLO, ES DE CONOCIMIENTO DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE LAS BASES INTEGRADAS CONSTITUYEN LAS REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ES EN FUNCIÓN DE ELLAS QUE DEBE EFECTUARSE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, QUEDANDO TANTO LAS ENTIDADES COMO LOS POSTORES SUJETOS A SUS DISPOSICIONES.

➤ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO GARDENIAS:**

CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2024, EL COMITÉ DE SELECCION LE OTORGO UN (1) DIA HÁBIL AL POSTOR **CONSORCIO GARDENIAS**, INTEGRADO POR J & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C., CON R.U.C. N° 20531704046, Y GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., CON R.U.C. N° 20600095936, PARA QUE CUMPLA CON SUBSANAR LAS OBSERVACIONES ADVERTIDAS A LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, BAJO APERCIBIMIENTO DE NO ADMITIRSE SU OFERTA SIENDO ESTOS:

- ANEXO N° 05 "PROMESA DE CONSORCIO"

NOTIFICACIÓN QUE FUE REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), CONFORME ES DE VERSE A CONTINUACIÓN.

Datos del postor	
RUC / Código	20531704046
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO GARDENIAS

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (990932 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	11/12/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	Si
Ítem(s)	Q

DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), EL COMITÉ DE





SELECCION ADVIERTE QUE EL POSTOR **CONSORCIO GARDENIAS**, INTEGRADO POR J & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C., CON R.U.C. N° 20531704046, Y GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., CON R.U.C. N° 20600095936, A SUBSANADO LA OFERTA CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 20:36:11 HORAS, ESTO ES DENTRO DEL PLAZO OTORGADO, CONFORME ES DE VERSE A CONTINUACIÓN.

Datos del postor	
RUC / Código	20531704046
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO GARDENIAS
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (990932 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	11/12/2024
Observación	OBSERVACIÓN A LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS
Usuario quien publicó	49206615
Fecha y hora publicación	11/12/2024 23:32:30 PM
Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	12/12/2024
Usuario quien subsanó	20531704046
Fecha y Hora Subsanación	12/12/2024 20:36:11 PM

EFFECTUADO LA REVISION A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE EL POSTOR **CONSORCIO GARDENIAS**, INTEGRADO POR J & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C., CON R.U.C. N° 20531704046, Y GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., CON R.U.C. N° 20600095936, HA CUMPLIDO CON SUBSANAR LAS OBSERVACIONES CONFORME A LO EXIGIDO EN LA CARTA N° 001-2024-MDNCH-PCS.

POR LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS, LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSORCIO GARDENIAS**, INTEGRADO POR J & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C., CON R.U.C. N° 20531704046, Y GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., CON R.U.C. N° 20600095936, SE TIENE POR **ADMITIDA**, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE HA CUMPLIDO CON PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

➤ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO EL MILAGRO:**

CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2024, EL COMITÉ DE SELECCION LE OTORGO UN (1) DIA HÁBIL AL POSTOR **CONSORCIO EL MILAGRO**, INTEGRADO POR INVERSIONES GENERALES ROSRAM S.A.C., CON R.U.C. N° 20569291268, Y CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. N° 20531628781, PARA QUE CUMPLA CON SUBSANAR LAS OBSERVACIONES ADVERTIDAS A LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, BAJO APERCIBIMIENTO DE NO ADMITIRSE SU OFERTA SIENDO ESTOS:

- INDICE
- ANEXO N° 05 "PROMESA DE CONSORCIO"
- ANEXO N° 10 "EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD"

NOTIFICACIÓN QUE FUE REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), CONFORME ES DE VERSE A CONTINUACIÓN.





Datos del postor	
RUC / Código	20569291268
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO EL MILAGRO
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (1318359 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	11/12/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	Si
Ítem(s)	Q

DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), EL COMITÉ DE SELECCION ADVIERTE QUE EL POSTOR **CONSORCIO EL MILAGRO**, INTEGRADO POR INVERSIONES GENERALES ROSRAM S.A.C., CON R.U.C. N° 20569291268, Y CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. N° 20531628781, A SUBSANADO LA OFERTA CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 23:34:13 HORAS, ESTO ES DENTRO DEL PLAZO OTORGADO, CONFORME ES DE VERSE A CONTINUACIÓN.

Datos del postor	
RUC / Código	20569291268
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO EL MILAGRO
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (1318359 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	11/12/2024
Observación	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS
Usuario quien publicó	48206615
Fecha y hora publicación	11/12/2024 23:32:46 PM
Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	12/12/2024
Usuario quien subsanó	20569291268
Fecha y Hora Subsanación	12/12/2024 23:34:13 PM

EFFECTUADO LA REVISION A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE EL POSTOR **CONSORCIO EL MILAGRO**, INTEGRADO POR INVERSIONES GENERALES ROSRAM S.A.C., CON R.U.C. N° 20569291268, Y CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. N° 20531628781, NO HA CUMPLIDO CON SUBSANAR TODOS LOS PUNTOS OBSERVADOS EN LAS OBSERVACIONES CONFORME A LO EXIGIDO EN LA CARTA N° 002-2024-



MDNCH-PCS.

RESPECTO AL ANEXO N° 5 "PROMESA DE CONSORCIO"

DE ACUERDO AL NUMERAL 1 DEL ACAPITE 7.4.2. PROMESA DE CONSORCIO DE LA DIRECTIVA 005-2019-OSCE/CD – PARTICIPANTACION DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL CONTENIDO MINIMO DEBE SER SUSCRITA POR CADA UNO DE SUS INTEGRANTES O DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, DEBIENDO CONTENER NECESARIAMENTE LA SIGUIENTE INFORMACION:

- a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
- b) La designación del representante común del consorcio. Dicho representante tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda.

El representante común del consorcio no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.
- c) El domicilio común del consorcio. Es el lugar al que se dirigirán las comunicaciones remitidas por la Entidad al consorcio, siendo éste el único válido para todos los efectos.
- d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

En el caso de la contratación de bienes y servicios, cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, pudiendo estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros, debiendo aplicar en el caso de bienes, lo previsto en el acápite 4 del numeral 7.5.2.

En el caso de procedimientos convocados bajo la modalidad de ejecución contractual de concurso oferta, los consorciados deben identificar quien asume las obligaciones referidas a la ejecución de obras y a la elaboración del expediente técnico, según corresponda.



- e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable.

AL RESPECTO DEBE INDICARSE QUE EL ANEXO N° 05 "PROMESA DE CONSORCIO" PRESENTADO POR EL POSTOR (A FOLIOS 60 AL 62) CUMPLE LOS REQUISITOS MINIMOS DE LA DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD, PERO DE SU CONTENIDO SE ADVIERTE QUE LA SEGUNDA OBLIGACION DEL CONSORCIADO CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C. **PRESENTA DIVERGENCIA** EN EL NOMBRE DE LA OBRA CONSIGNADA (SE INDICÓ UN NOMBRE DISTINTO A LA EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA OFERTA), ESTO ES, A LOS DOCUMENTOS ACREDITADOS DE LA MISMA), POR LO QUE EL POSTOR **CONSORCIO EL MILAGRO**, INTEGRADO POR INVERSIONES GENERALES ROSRAM S.A.C., CON R.U.C. N° 20569291268, Y CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. N° 20531628781, **NO CUMPLIO** CON SUBSANAR EL ERROR MATERIAL DE LA DENOMINACION DE LA OBRA CONSIGNADA EN LA SEGUNDA OBLIGACION SOBRE LA EXPERIENCIA QUE APORTA EL CONSORCIADO CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., SEGÚN ES VERSE DE LA RECEPCION DE OBRA Y LIQUIDACION DE OBRA.

Jr. Libertad 172
Telf.: 3442660 Telefax: 328800
CHIMBOTE

- ↓ APORTA Y ES RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE SUS DOCUMENTOS QUE CONTIENE LA OFERTA, TALES COMO: CONTRATO DE OBRA, PROMESA DE CONSORCIO, ACTA DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACION DEL PARQUE INFANTIL EN EL P.J. LA VICTORIA MZ. H L T E. 1, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH".
- ↓ APORTA Y ES RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE SUS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO.
- ↓ APORTA Y ES RESPONSABLE DE LA GESTION DE LA CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION

EXTRACTO PROMESA DE CONSORCIO FOLIO 61

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

PROCESO DE SELECCION	:	ADIUDICACION DIRECTA PÚBLICA N° 015-2014-MPS
OBRA	:	"CREACION DE PARQUE INFANTIL EN LA MZ. H'LT 01 DEL P.J. LA VICTORIA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH"
UBICACIÓN	:	PUEBLO JOVEN : LA VICTORIA DISTRITO : CHIMBOTE PROVINCIA : DEL SANTA DEPARTAMENTO : ANCASH
ENTIDAD	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

EXTRACTO ACTA DE RECEPCION DE OBRA FOLIO 25





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

22

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0898-2015-A/MPS

Chimbote, 19 AGO. 2015

VISTO:

El Memorandum N° 2319-2015-GM-MPS de la Gerencia Municipal y Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "CREACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN EL P.J LA VICTORIA MZ. H' LTE. 1, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH" - SNIP N° 272639, para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2014-GM-MPS, de fecha 19 de agosto del 2014, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "CREACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN EL P.J LA VICTORIA MZ. H' LTE. 1, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH" - SNIP N° 272639, teniendo un presupuesto de S/. 1'649,518.15 nuevos soles, el cual se ejecutaría bajo la modalidad de contrato, financiado con recursos económicos provenientes de la fuente 05 - Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en un plazo de ejecución de 120 días calendario;

AL RESPECTO, SE ADVIERTE QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOLICITÓ LA SUBSANACIÓN DE LA OFERTA, EN APLICACIÓN LITERAL F) DEL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"ARTÍCULO 60. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

60.1. DURANTE EL DESARROLLO DE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, EL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO SOLICITA, A CUALQUIER POSTOR QUE SUBSANE ALGUNA OMISIÓN O CORRIJA ALGÚN ERROR MATERIAL O FORMAL DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, SIEMPRE QUE NO ALTEREN EL CONTENIDO ESENCIAL DE LA OFERTA.

60.2. SON SUBSANABLES, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ERRORES MATERIALES O FORMALES:

(...)

f) LOS REFERIDOS A LAS DIVERGENCIAS, EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN UNO O VARIOS DOCUMENTOS, SIEMPRE QUE LAS CIRCUNSTANCIAS MATERIA DE ACREDITACIÓN EXISTIERAN AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

POR LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS, LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSORCIO EL MILAGRO**, INTEGRADO POR INVERSIONES GENERALES ROSRAM S.A.C., CON R.U.C. N° 20569291268, Y CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. N° 20531628781, SE TIENE POR **NO ADMITIDA**, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE NO HA CUMPLIDO CON SUBSANAR LA DIVERGENCIA DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO N° 05.





DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA

BONIFICACIÓN		POSTOR
		CONSORCIO GARDENIAS
a)	EN EL CASO DE MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, O EN EL CASO DE CONSORCIOS CONFORMADOS EN SU TOTALIDAD POR ESTAS EMPRESAS, DEBEN PRESENTAR LA CONSTANCIA O CERTIFICADO CON EL CUAL ACREDITE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO PRESENTA
b)	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. (ANEXO N° 11)	PRESENTA Y CONFORME

➤ **RESPECTO A LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, SOLICITADA POR EL POSTOR CONSORCIO GARDENIAS**

A FIN DE ESTABLECER SI CORRESPONDE OTORGAR AL POSTOR **CONSORCIO GARDENIAS**, INTEGRADO POR J & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C., CON R.U.C. N° 20531704046, Y GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., CON R.U.C. N° 20600095936, LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICO DE LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>, SI EL CONSORCIADO 1: J & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C., CON R.U.C. N° 20531704046, Y EL CONSORCIADO 2: GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., CON R.U.C. N° 20600095936, SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REMYPE, TODA VEZ QUE PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN AMBOS DEBEN CUMPLIR CON LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA; DETERMINÁNDOSE LO SIGUIENTE:

CONSORCIADO 1



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

REMYPE

Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)							
N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE	FECHA DE BAJA/ CANCELACIÓN
20531704046	J & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	30/11/2009	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	09/09/2011	ACREDITADO	-----	-----

**REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015
(Hasta el 19/10/2008)**

N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA
NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BUSQUEDA			



CONSORCIADO 2



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

REMYPE

Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)							
Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE	FECHA DE BAJA/ CANCELACIÓN
20600095936	GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	04/02/2015	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	09/02/2015	ACREDITADO	-----	-----

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015 (Hasta el 19/10/2008)			
Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA
NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BUSQUEDA			

AL HABERSE VERIFICADO QUE LOS CONSORCIADOS 1 Y 2 SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL REMYPE COMO MICRO EMPRESA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA OTORGARLE AL POSTOR **CONSORCIO GARDENIAS**, INTEGRADO POR J & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C., CON R.U.C. Nº 20531704046, Y GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., CON R.U.C. Nº 20600095936, LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

EVALUACION DE OFERTAS

CONCLUIDA LA ETAPA DE ADMISIÓN DE OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS, QUE CORRESPONDE A LOS POSTORES: **CONSORCIO GARDENIAS**, INTEGRADO POR J & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C., CON R.U.C. Nº 20531704046, Y GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., CON R.U.C. Nº 20600095936, OTORGANDO LA PUNTUACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 108-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), QUE ES EL PRECIO.

- ❖ LA EVALUACIÓN CONSISTIRÁ EN OTORGAR EL MÁXIMO PUNTAJE A LA OFERTA DE PRECIO MÁS BAJO Y SE OTORGA A LAS DEMÁS OFERTAS PUNTAJES INVERSAMENTE PROPORCIONALES A SUS RESPECTIVOS PRECIOS, SEGÚN LA SIGUIENTE FORMULA:

$$PI = \frac{OM \times PMP}{OI}$$

I = OFERTA
PI = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR
OI = PRECIO I
OM = PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA
PMP = PUNTAJE MÁXIMO DEL PRECIO





NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO GARDENIAS		
FACTORES DE EVALUACION	VALOR REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
A. PRECIO Pi = $\frac{Om \times PMP}{Oi}$	S/ 1,408,738.37 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 37/100 SOLES)	S/ 1,401,694.69 (UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 69/100 SOLES)	100.00
PUNTAJE TOTAL			100.00

❖ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO GARDENIAS**

DE LOS FACTORES DE EVALUACION QUE ES EL PRECIO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN LE OTORGA AL POSTOR **CONSORCIO GARDENIAS**, INTEGRADO POR J & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C., CON R.U.C. N° 20531704046, Y GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., CON R.U.C. N° 20600095936, EL PUNTAJE DE 100.00 PUNTOS COMO RESULTADO DE LA FORMULA APLICADA.

ORDEN DE PRELACION

OTORGÁNDOLE AL POSTOR **CONSORCIO GARDENIAS**, INTEGRADO POR J & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C., CON R.U.C. N° 20531704046, Y GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., CON R.U.C. N° 20600095936, LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, EL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA Y ORDEN DE PRELACIÓN ES EL SIGUIENTE.

N° DE ORDEN DE PRELACION	POSTOR	PUNTAJE DE EVALUACION	BONIFICACION POR MYPE	PUNTAJE TOTAL
1RO	CONSORCIO GARDENIAS ✓ J & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C., CON R.U.C. N° 20531704046. ✓ GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., CON R.U.C. N° 20600095936.	100.00	5.00	105.00

CALIFICACION DE OFERTAS

LUEGO DE CULMINADA LA ETAPA DE EVALUACION, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A CALIFICAR LA OFERTA DEL POSTOR: **CONSORCIO GARDENIAS**, INTEGRADO POR J & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C., CON R.U.C. N° 20531704046, Y GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., CON R.U.C. N° 20600095936, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DETALLADOS EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES. LA OFERTA DEL POSTOR QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ES DESCALIFICADA.

B. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	CONSORCIO GARDENIAS
A.- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
A1.-EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	





A2.-CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
- FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A3.-EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Acredita y Conforme
ESTADO	CALIFICADA

➤ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO GARDENIAS:**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSORCIO GARDENIAS**, INTEGRADO POR J & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C., CON R.U.C. N° 20531704046, Y GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., CON R.U.C. N° 20600095936, SE TIENE POR **CALIFICADA**, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE HA CUMPLIDO CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, COMO REQUISITO DE CALIFICACIÓN, DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LAS BASES.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, POR **UNANIMIDAD** EL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 108-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) DETERMINA OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR **CONSORCIO GARDENIAS**, INTEGRADO POR J & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C., CON R.U.C. N° 20531704046, Y GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., CON R.U.C. N° 20600095936, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE COMUN JESUS SEBASTIAN CUYA CHUY, CON D.N.I. N° 71792479, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ L, LL LOTE I DEL PROGRAMA SECTOR 4A-4B SECTOR 4B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (CUI) 2596706**, CON UNA OFERTA ECONOMICA ASCEDENTE A S/ 1,401,694.69 (UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 69/100 SOLES) AL SER LA UNICA OFERTA CALIFICADA Y HABER OBTENIDO UN PUNTAJE TOTAL DE 102.57 PUNTOS.

Postor	Etapas					Orden de Prelación	Buena Pro
	Admisión	Factor de Evaluación	Bonificación por MYPE	Puntaje Total	Calificación		
		Precio					
CONSORCIO GARDENIAS	ADMITIDA	100.00	5.00	105.00	CALIFICADA	1RO	SI
CONSORCIO EL MILAGRO	NO ADMITIDA						

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 12:15 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A





LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, Y LUEGO DE SER LEÍDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:		
FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL
ABOG. JOSE ROMULO JACINTO MILLA PRESIDENTE TITULAR	ING. DAVID GEREMIAS DE LA CRUZ PIZAN PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. BOMAME JHORSHO VELASQUEZ LESCANO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

